



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NO. LA-012NCG001-E13-2018
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
MÉDICAS Y NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN"**

No. FALLO/005/2018

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:30 horas, del 26 de febrero de 2018, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en: Avenida Vasco de Quiroga Número 15, , Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Delegación Tlalpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Emisión de Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral II.4 de la Convocatoria. El acto fue presidido por el Lic. Sergio Aquino Avendaño, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidor público designado por la convocante. A continuación el servidor público presenta el resultado de la evaluación realizada por el Instituto de las proposiciones presentadas por los licitantes:

Se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de esta acta, con el objeto de celebrar el evento de fallo de esta licitación-----

Acto seguido se señala que con fundamento en el artículo 37 fracción I a continuación se menciona que **NO HUBO** partida desechada por proveedor como resultado del análisis detallado y las razones que se tuvieron para ello en base a la evaluación técnica y económicas emitida por el área usuaria del Instituto:-----

Con fundamento en el artículo 37 fracción II a continuación se menciona la relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron aprobadas técnicamente en base a la evaluación realizada por el **Departamento de Servicios Generales** -----

No.	RAZON SOCIAL	PARTIDA
1	SERVICIO OMNI S.A. DE C.V.	UNICA

Finalmente, en base a la evaluación técnica realizada por el área usuaria, se elaboró el cuadro comparativo de las propuestas aceptadas que sirve como fundamento para emitir el siguiente:-----
-----FALLO-----

Con fundamento en el artículo 37 bis fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considera como oferta seleccionada para adjudicar la partida, por ser la propuesta solvente más bajas al licitante que a continuación se menciona:-----

PARTIDA	LICITANTE GANADOR	MONTO SIIVA \$
1. SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN"	SERVICIO OMNI S.A. DE C.V	\$9,877,097.60

TOTAL LICITACION====>> MONTO : \$9,877,097.60



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NO. LA-012NCG001-E13-2018
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
MÉDICAS Y NUTRICION "SALVADOR ZUBIRÁN"

Los montos arriba señalados no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.-----

El presente fallo se notificará a los licitantes, haciéndole saber al licitante ganador que disponen a partir de hoy de cinco días hábiles para acudir a la coordinación de contratos adscrita a la Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales Instituto a firmar y formalizar el contrato que se le adjudica; en caso de que dicha adjudicación sea mayor a \$ 300,000.00 sin I.V.A., deberán presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos descritos en el numeral VI de la convocatoria a la Licitación, De igual forma, a efecto de integrar los expedientes correspondientes deberán proporcionar en original y copia para su cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el último párrafo del numeral VI de la convocatoria.-----

De conformidad con lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 37 de la Ley, con la notificación del presente fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente documento.

El presente documento lo emite y firma quien preside el evento, Lic. Sergio Aquino Avendaño, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales; de acuerdo a la atribuciones previstas en el artículo 46 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Finalmente, el servidor público que preside este evento lo da por concluido, siendo las 11:50 hrs. del día de su inicio firmando para constancia los servidores públicos participantes.

A continuación, se presenta la relación de nombres y cargos de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

EVALUACIÓN TÉCNICA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC.ADRIANA SALGADO YEPEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	
C. MARIO MONDRAGON GALLAGA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	

EVALUACIÓN ECONÓMICA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
LIC JOSE LUIS LÓPEZ MORENO	COORDINADOR DE CONTRATOS	